

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0869

**Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a " INV MINERALES ECUADOR S. A. INVMINEC " y reforma al Estatuto de la Compañía " **IAMGOLD ECUADOR S. A.** ", otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, el 28 de febrero de 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica con Memorando No. SC.UJ.C.13.601 de 26 de septiembre de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de denominación a " **INV MINERALES ECUADOR S. A. INVMINEC** " y la reforma al Estatuto de la Compañía " **IAMGOLD ECUADOR S. A.** ", en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

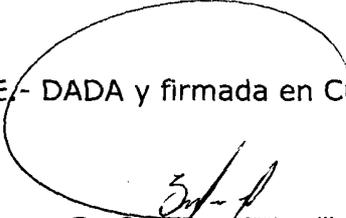
... / ...



ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez : a) Que los señores Notarios Sexto del cantón Cuenca y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; Que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y que estos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE - DADA y firmada en Cuenca, a 01 OCT 2013



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp/





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0869 de 1 de octubre de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **LA TARDE** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de octubre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Denominación** y reforma del estatuto social de la compañía "**IAMGOLD ECUADOR S.A.**" por "**INV MINERALES ECUADOR S.A. INVMINEC**", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 28 de febrero del 2013, sin que, dentro del término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 17 de octubre del 2013

Dr. Victor Barros Pontón
SECRETARIO-ABOGADO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Rip.
EXP. 49285
T. 955-13

Firma	
Nombre	JOSÉ ANZORICO CORDOVA
C.I.	0101802429
Fecha	18/10/2013
Función	Abog.